



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 FEB 2021

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 05 de febrero del 2021, mediante el cual, la egresada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Rocío del Pilar Fernández Muñoz**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 05 de febrero del 2021, la egresada: **Rocío del Pilar Fernández Muñoz** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido paterno y su primer nombre se encuentran erróneamente escrito sin tilde "**Fernandez**", "**Rocio**", debiendo ser lo correcto con tilde: "**Fernández**", "**Rocío**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Ficha Registral N° 94843902 emitida por el RENIEC, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la petición de parte la rectificación de su apellido paterno y su primer nombre de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Rocío del Pilar Fernández Muñoz** tal como consta en la Copia Legalizada de su Ficha Registral N° 94843902 emitida por el RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de su apellido paterno y su primer nombre de la egresada antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

NOVA
09/02/21
10:00